

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

IA-006HKA001-E263-2017

Servicio de suministro de vales de despensa electrónico, para el otorgamiento de la medida de fin de año

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción II; 26 bis, Fracción II; 28 Fracción I; 41, fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se invita a su representada (persona moral) a participar en el procedimiento de Invitación citado al rubro, relativo a la contratación de los servicios descritos en el Anexo 1, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Datos generales o de identificación de la Invitación.

1. El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a través de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, primer piso, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional en términos de lo establecido en el cuerpo de la presente Invitación, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El servicio abarcará un ejercicio fiscal, conforme a la vigencia establecida en el modelo del “Contrato”.

Las “Proposiciones” deberán presentarse en idioma español; no se recibirán “Proposiciones” de manera presencial o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

No aplica el abastecimiento simultáneo, el “Contrato” será adjudicado en su totalidad a un solo “Licitante”.

Únicamente podrán participar los “Licitantes” Invitados.

2. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES: a efecto de dar cumplimiento al protocolo citado, se informa lo siguiente:**

- 2.1 Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- 2.2 Los “Licitantes” tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en el “SAE”, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

- 2.3 En cumplimiento al acuerdo ya mencionado, se informa que, durante el presente procedimiento, los “Licitantes” no podrán apersonarse y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso, durante el periodo comprendido entre la entrega de la Invitación y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “CompraNet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

3. Definición de términos para efectos de la presente licitación y contratación. Se indican en el anexo 1, inciso A) punto 1.

4. Normativa aplicable.

- 4.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY).

- 4.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento)

- 4.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

5. Ubicación del “SAE” y áreas involucradas.

- 5.1 Inmueble del “SAE”: Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

- 5.2 Órgano Interno de Control “OIC”: Inmueble del “SAE”, pisos 2 y 3.

- 5.3 Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales “CPARM”: Inmueble del “SAE”, piso 1.

- 5.4 “Área Requirente” y/o “Área Técnica”: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
5.5 Administración Titular de Adquisiciones: Inmueble del “SAE”, piso 1.

II Objeto y alcance de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas.

1. Descripción general.

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL
1	Servicio de suministro de vales de despensa electrónico, para el otorgamiento de la medida de fin de año.

2. El objeto y alcance de los servicios, así como la información respecto a la descripción completa; la indicación si serán cantidades previamente determinadas, si el “Contrato” será abierto o cerrado; si la totalidad de los servicios de esta partida serán objeto del “Contrato” que se adjudique a un solo “Licitante”, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo; y el modelo de “Contrato” se encuentran contenidos en el Anexo 1.

III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1. Programa de actos y actividades:

	Acto o actividad	Lugar	Fecha	Hora
1.1	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los “Licitantes” que requieran aclaraciones)	“CompraNet.”	A partir de la entrega de la Invitación y hasta el 4 de diciembre de 2017 (último día)	9:00
1.2	Respuestas a las aclaraciones	“CompraNet.”	5 de diciembre de 2017	9:00 a 18:00
1.3	Presentación y apertura de “Proposiciones”	“CompraNet.”	7 de diciembre de 2017	10:00
1.4	Fallo	“CompraNet.”	13 de diciembre de 2017	14:00
1.5	Entrega de documentación para elaboración de “Contrato”.	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo	9:00 a 14:00 (Días hábiles).
1.6	Firma de “Contrato”	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los 15 días siguientes al acto de fallo.	9:00 a 14:00 (Días hábiles).

2. Las actas de presentación y apertura de “Proposiciones” y fallo, serán firmadas por los servidores públicos que designe la convocante.
3. Se fijará un ejemplar de las actas de presentación y apertura de “Proposiciones”, y en la que se dé a conocer el fallo, en el pizarrón de informes, ubicado en la Administración Titular de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en “CompraNet”, para efectos de su notificación a los “Licitantes”. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
4. El uso de medios remotos de comunicación electrónica se regirá por las disposiciones establecidas en la “LEY” y su “Reglamento”, así como por los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que los “Licitantes” aceptan que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten, cuando estos se encuentren a su disposición a través de “CompraNet”.

5. Los “Licitantes” reconocen como propia y auténtica, la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de “CompraNet”, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el “SAE”.
6. En su caso, los “Licitantes” deberán indicar por escrito la documentación correspondiente a sus “Proposiciones”, que de conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, lo cual deberán indicar en cada documento. No tendrán este carácter los documentos que conforme a la Ley se tengan que difundir por algún medio, durante o después de concluido el presente procedimiento.
7. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Licitante” o “Proveedor”. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “SAE”, en términos de las disposiciones legales aplicables.
8. Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las “Proposiciones” de los “Licitantes”, no podrán ser negociadas.
9. **NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITAR LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN V DE LA (LEY) Y 77, PÁRRAFO SEXTO DEL (REGLAMENTO)**
 - 9.1 Las personas Invitadas que manifiesten su interés en participar en la Invitación, serán consideradas “Licitantes” y tendrán derecho a formular aclaraciones en relación con la presente Invitación, para lo cual deberán enviar a través de “CompraNet”, un escrito escaneado, suscrito por el interesado, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del “Representante”, debiendo contener al menos:
 - Del “Licitante”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
 - Del representante legal del “Licitante”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, para lo cual deberán utilizar el formato incluido en este punto. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema “CompraNet” del Procedimiento.
 - Formato de interés en participar:

Ciudad de México a ___ de _____ de 2017

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
P r e s e n t e

(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Invitación IA-006HKA001-E263-2017, en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:

DATOS DEL “LICITANTE”:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL						
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:						
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:			Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:						
Nombre (s)		Apellido paterno:		Apellido materno:		
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.						
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:		
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"						
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa			
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:		
En caso de requerir aclaraciones:						
PREGUNTA 1: PUNTO (), ¿					?	
PREGUNTA 2: PUNTO (), ¿					?	
PREGUNTA 3: PUNTO (), ¿					?	
Nombre y firma de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones						

- 9.2 Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el "SAE".
- 9.3 Las solicitudes de aclaraciones deberán ser enviadas a través de "CompraNet", mediante documento escaneado en el apartado de mensajes unidad compradora/licitantes del expediente del procedimiento, debiendo manifestar por escrito su interés en participar en la Invitación indicando los datos generales del "Licitante", a más tardar el día y hora establecidos en el punto 1.1 del Programa de actos y actividades. No se dará respuesta a los interesados que no cumplan lo anterior o que el escrito de interés en participar carezca de la firma del interesado. Los "Licitantes" deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en Word.
- 9.4 El "SAE" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del "Licitante", la que indique el sistema de "CompraNet".
- 9.5 Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma serán contestadas por el "Área Técnica" y/o "Área Requirente", mismas que se publicarán a través de "CompraNet", a partir de la hora y fecha establecida en el punto 1.1 del Programa de actos y actividades.
- 9.6 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por el "SAE" por resultar extemporáneas.
- 9.7 Las preguntas, respuestas y aclaraciones, formarán parte de la Invitación.

10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE "PROPOSICIONES".

- 10.1 **Acreditación de personalidad del "Licitante":** Con el objeto de acreditar su personalidad, los "Licitantes" o sus "Representantes" podrán exhibir un escrito escaneado en el que su firmante manifieste,

bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

10.2 Opciones de propuestas: Los “Licitantes” sólo podrán presentar una “Proposición”.

10.3 Vigencia de “Proposiciones”: Una vez recibidas las “Proposiciones” en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

10.4 Forma de presentación de “Proposiciones”:

- a) Los “Licitantes” únicamente podrán entregar su proposición a través de “CompraNet”, en un sobre electrónico cerrado conforme a los parámetros establecidos en el sistema “CompraNet”.
 - b) El sobre electrónico, contendrá la documentación distinta a la que conforma su “Proposición” técnica y económica, así como la “Proposición” técnica y económica, mismas que deberán estar en idioma español, moneda nacional y firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
 - c) Durante la recepción de “Proposiciones” estas serán impresas, realizándose la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes cotizados y el total de la “Proposición” de cada “Licitante”.
 - d) En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - e) Los “Licitantes” admitirán que se tendrán por no presentadas las Proposiciones y en su caso, la demás documentación requerida por el “SAE”, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al “SAE”.
 - f) En caso de presentarse alguna interrupción en el proceso electrónico, la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las “Proposiciones” que obren en poder de la convocante.
 - g) Cuando por causas ajenas a “CompraNet” o la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se reestablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto y en el momento en que se restablezca el sistema, el “SAE” difundirá en “CompraNet” la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 10.5 Rúbrica de “Proposiciones”:** El o los servidores públicos designados, rubricarán la última hoja de cada requisito técnicos y económicos solicitados, así como la documentación distinta a las “Proposiciones”.

11. FALLO:

11.1 El “SAE” emitirá un fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la “LEY”.

11.2 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los “Licitantes” podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “LEY”, ante la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y/o ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE”, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las inconformidades.

12. FIRMA DE “CONTRATO”:

12.1 A efecto de que el “SAE” elabore el “Contrato” correspondiente y sea suscrito en los plazos establecidos, el “Licitante” adjudicado deberá presentar en la Administración Titular de Adquisiciones, dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo, original o copias certificadas, además de copia simple para cotejo de la documentación con la que acredite su existencia legal y las facultades de su “Representante” para suscribir el “Contrato”, misma que se indica a continuación:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso las modificaciones a la misma.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.

- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- d) Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del “Representante”.
- e) Fotocopia de identificación oficial con fotografía del “Licitante” o “Representante”.
- f) Constancia actualizada expedida por el “SAT”, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- g) Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

El “Contrato” deberá ser formalizado por el “Licitante” adjudicado o su “Representante” a más tardar en la fecha establecida en el Programa de actos o actividades, para lo cual deberá presentar original de identificación oficial.

IV. Requisitos que los “Licitantes” deben cumplir y causas de desechamiento.

1. **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”:** La documentación deberá presentarse **foliada** en cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las “Proposiciones”. Misma que se integra con las manifestaciones señaladas en este punto, numerales del 1.1 al 1.6. (Ejemplo: 1/10, 2/10, 3/10 etc.)

1.1 **Acreditación de personalidad (obligatorio):** Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener al menos:

- Del “Licitante”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- Del representante legal del “Licitante”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual deberán utilizar siguiente formato:

Formato Persona Moral.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2017.				
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación, a nombre y representación de: <i>(Nombre del “Licitante”)</i> .				
No. de Invitación: IA-006HKA001-E263-2017				
DATOS DEL “LICITANTE”:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	

De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario				
<hr/> Nombre y firma del "Representante"				

- 1.2 Documento escaneado por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición". **(Obligatorio).**
- 1.3 Escrito escaneado mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana **(Obligatorio).**

_____ a ___ de _____ de 2017.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
P r e s e n t e

(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

 Nombre y firma del "Representante"

- 1.4 Escrito escaneado mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos que se indican **(Obligatorio).**

_____ a ___ de _____ de 2017.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
P r e s e n t e

(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 Nombre y firma del "Representante"

- 1.5 Escrito escaneado con la declaración de integridad, en los términos que se indican **(Obligatorio).**

_____ a ___ de _____ de 2017.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
P r e s e n t e

(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del "SAE", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y firma del "Representante"

- 1.6 Documento escaneado expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito escaneado en el que indiquen la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (**No obligatorio**).

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Anotar el nombre y firma del apoderado o "Representante" del "Licitante".

_____ de _____ de _____)

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación No. **IA-006HKA001-E263-2017** en el que mi representada, la empresa (**indicar el nombre, razón social o denominación del "Licitante"**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del "Reglamento" de la "Ley", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (**indicar el RFC del "Licitante"**) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 65, 69, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del "Licitante" o "Representante"

FO-CON-14

- REQUISITOS TÉCNICOS:** Se establecen en el Anexo 1, indicándose en cada caso su obligatoriedad. Deberán presentarse **foliados** del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Proposición" técnica. (Ejemplo: 1/100, 2/100, 3/100 etc.)
- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Se establecen en el Anexo 1, siendo obligatorio su cumplimiento. Deberán presentarse **foliados** del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Proposición" Económica. (Ejemplo: 1/25, 2/25, 3/25 etc.)
- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

- a) Comprobarse que algún “Licitante” ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes”.
- b) Presentar las proposiciones sin ningún folio.
- c) Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus “Proposiciones” clasificada como obligatoria, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
- d) No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
- e) No cumplir, con los requisitos económicos.
- f) Presentar sus proposiciones sin firma electrónica.
- g) Que en el sistema “CompraNet” se observe que el archivo con firma digital no es válido.
- h) Que la firma electrónica, no corresponda al “Licitante”.

V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las “Proposiciones” y se adjudicará el “Contrato”.

1. El análisis detallado de la documentación distinta a las “Proposiciones” lo realizará la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, a través de la Administración Titular de Adquisiciones, durante la evaluación de “Proposiciones”, verificando que dicha documentación cumpla con lo establecido en la presente Invitación.
2. La evaluación de las “Proposiciones” técnicas recibidas, será realizada por el “Área Técnica”.
3. La evaluación de las “Proposiciones” económicas recibidas, será realizada por el “Área Técnica”.
4. El criterio que se utilizará, para la evaluación, será por método binario considerando lo establecido en el Anexo 1.
5. **Invitación desierta:** Se declarará desierta la Invitación, cuando:
 - a) No se reciban “Proposiciones” en el Acto de Presentación y Apertura.
 - b) La totalidad de las “Proposiciones” recibidas no reúnan los requisitos de la Invitación.
 - c) No se cuente con al menos tres “Proposiciones”, salvo lo dispuesto en el artículo 43 de la “Ley”.
6. **Invitación cancelada:** Se podrá cancelar la Invitación, por caso fortuito, o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “SAE”.

VI Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Invitación.

1. Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, Teléfono 2000-3000.
2. Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE” (Oficialía de Partes). Insurgentes Sur número 1931, Piso 3, Colonia Guadalupe Inn, delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 Ciudad de México.
3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

VII Formato para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “Proposiciones”:

1. **Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la “Proposición” y requisitos técnicos y económicos:** La verificación de la recepción de los documentos distintos a la “Proposición”, así como los requisitos técnicos y económicos que el “Licitante” presente, la podrán realizar los “Licitantes” utilizando el formato siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HKA001-E263-2017		(Para uso exclusivo del “SAE”)	
Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del “Reglamento”		PRESENTA	
Referencia en la Invitación.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN Folio del 1/XX al X/XX	SÍ	NO
IV	1.1 Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato acreditación de personalidad.		
	1.2 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la “Proposición”.		

	1.3	Escrito mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
	1.4	Escrito mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la "Ley".		
	1.5	Escrito con la declaración de integridad.		
	1.6	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato de estratificación.		
Ref: Anexo 1 inciso B) partida 1	REQUISITOS TÉCNICOS			(Para uso exclusivo del "SAE")
	Folio del 1/XX al X/XX _____			PRESENTA
				SI NO
Ref: Anexo 1 inciso B) partida 1	REQUISITOS ECONÓMICOS			(Para uso exclusivo del "SAE")
	Folio del 1/XX al X/XX _____			PRESENTA
				SI NO
Firma del "Licitante" o su "Representante", o firma electrónica			Acuse de recibo por parte del "SAE"	
Este formato servirá a cada "Licitante" como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente por la Administración Titular de Recursos Materiales y evaluados por el "Área Requirente" del "SAE", según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los "Licitantes", no será motivo para desechar su "Proposición" (FO-CON-09).				

Para todo lo no previsto en la presente invitación le será aplicable lo establecido en la norma en la materia.

PARA LOS EFECTOS E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

Julio Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales
Ciudad de México a 1 de diciembre de 2017

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro de vales de despensa electrónico, para el otorgamiento de la medida de fin de año.	Servicio	1

A.) INFORMACIÓN GENERAL

1. Definición de Términos: Para efectos del presente procedimiento y el “Contrato” correspondiente:

Termino	Definición
1.1 “Área Contratante”:	Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales (“CPARM”).
1.2 “Área Requiriente” y/o “Área Técnica”:	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
1.3 “CFDI”:	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
1.4 “CompraNet”:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
1.5 “Contrato”:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formalizará la prestación de los servicios.
1.6 “Dispersión”:	Distribución de los recursos a las tarjetas electrónicas.
1.7 “Ley”:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1.8 “Licitante”:	La persona invitada en el procedimiento y que manifieste su interés en participar.
1.9 “LFAEBSP”	Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
1.10 “OIC”:	Órgano Interno de Control en el “SAE”.
1.11 “Proposiciones”	Ofertas o Propuestas, que presenten los “Licitantes” para participar en la presente Invitación.
1.12 “Proveedor”:	Persona moral o física con la que se formalice el “Contrato” derivado de la presente Invitación.
1.13 “Representante”	Representante legal del “Licitante”.
1.14 “SAE”:	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
1.15 “SAT”:	Servicio de Administración Tributaria.
1.16 “Contrato Marco”:	Contrato Marco para la prestación del servicio de Vales de despensa 2017-2019, de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

2. Tipo de contrato: Abierto.

3. Abastecimiento simultáneo: No aplica.

B.) REQUERIMIENTOS: Durante la vigencia del contrato el “Proveedor” deberá cumplir con lo siguiente:

1. Objetivo: Consiste en el Servicio de suministro de vales de despensa electrónico, conforme a las necesidades del “SAE”, a efecto de dar cumplimiento a las medidas de fin de año, para el personal operativo correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

1.1 Tipo de vale requerido: Electrónico.

1.2 Cantidad y Montos Estimados en Vales:

Cantidad Total Estimada de Tarjetas Electrónicas	Monto Total Estimado Requerido en las Tarjetas Electrónicas	
302	\$3'474,900.00	
Cantidad estimada de Tarjetas Electrónicas	Saldo	Importe Total
293	\$11,700.00	\$3'428,100.00
2	\$9,360.00	\$18,720.00
1	\$9,594.00	\$9,594.00
1	\$6,435.00	\$6,435.00
3	\$2,340.00	\$7,020.00
1	\$2,925.00	\$2,925.00
1	\$2,106.00	\$2,106.00

1.3 Cobertura de los Vales: Las tarjetas electrónicas deberán tener una cobertura nacional y ser aceptados en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamental, establecimientos comerciales, farmacias y otros en general afiliadas.

1.4 Condiciones de entrega:

1.4.1 Lugares de Entrega, Responsables de la Recepción de las Tarjetas y Cantidad de tarjetas a Entregar:

Lugar de Entrega.	Cantidad Estimada de Tarjetas
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos Av. Insurgentes Sur 1931, Piso 10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón. Tel 1719-1600 ext. 1179	245
Delegación Regional Baja California Calle Dr. Atl No. 2084, Edificio Torre Zentrum, Oficina 402 Colonia Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California. Tel. 01-800-527-2308 o 01-66 4684 7118	3
Delegación Regional Noroeste Boulevard Eusebio Kino, No. 129, Planta Alta, Colonia 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora. Tel. 01 800-527-2325 o 01-66 2285-5439 o 2285-5440	4
Delegación Regional Norte Carlos Villareal No. 3048, Int. 305 y 306, Condominio Mayad, Colonia Margaritas, C. P. 32300, Cd, Juárez, Chihuahua, Tel. 01 800-527-2326 o 01-65 6623 5213 o 6623 6788	4
Delegación Regional Occidente Avenida Rubén Darío No. 1109 piso 4, Colonia Providencia, C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco. Tel. 01-800-527-2313 o 01-33 3642 5496 o 3642 5084	7
Delegación Regional Noreste	9

Carretera Monterrey Colombia Km. 45 Colonia Las Malvinas, Escobedo Nuevo León, C. P. 66058 Tel. 01-800-527-2305 o 01-81 8333 9189 o 8333 9309 o 8333 9249	
Delegación Regional Golfo Calzada Ejército Mexicano No. 222, Colonia Ejido 1° de Mayo, C.P. 94297, Boca del Río, Veracruz. Tel. 01-800-527-2315 o 01-22 9922 8791 o 9922 7606 o 9922 7607	5
Delegación Regional Bajío Calle Manuel Gómez Morín No. 3870, Edificio Torre Lomas Piso 3, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro. Tel. 01-800-527-2319 o 01-44 2223 4636 o 2223 4931	5
Delegación Regional Metropolitana Europa no. 34, Planta Baja, Colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04330, México, D.F. Tel. 800-527-2301 o 01 55 5629 6200	10
Delegación Regional Sureste 11 Poniente Norte No. 319, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01-800-527-2314 o 01-96 1613 8910 o 1613 9113	3
Delegación Regional Peninsular Av. Tulum esquina Av. Nichupte Súpermanzana 11, Manzana 02, lote 03; Plaza Comercial Terra Viva, Piso 4 Oficina 1, C.P. 77504, Cancún, Quintana Roo. Tel. 01-800-527-2309 o 01-99 8884 1782 o 8884 1769 o 8887 9872.	3
Delegación Regional Pacífico Andador José González Hermosillo número 1320, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80101 Culiacán Sinaloa, Tel. 01-800-527-2317 o 01-66-7761-2454 o 7761 2474 o 7761 2484	4

1.4.2 **NOTA:** La relación de los responsables de recibir las tarjetas se dará conocer al Licitante ganador.

1.4.3 Fecha y Horario de Entrega: La entrega de las tarjetas a los responsables, deberá realizarse a más tardar el día 18 de diciembre de 2017, de 9:00 a 18:30 horas.

1.4.4 El traslado y la entrega de los vales en los lugares será responsabilidad total del "Licitante" adjudicado.

1.4.5 Al "Licitante" adjudicado se le enviará por correo electrónico, un archivo en el que se detalle el monto a dispersar en cada una de las tarjetas.

1.4.6 Procedimiento Especifico que deberá seguir el "Proveedor" para la entrega y recepción de los vales electrónicos:

1.4.6.1 Previo a la entrega de los vales el "Proveedor" deberá ponerse en contacto con los responsables de la recepción de los vales, afín de establecer con cada uno de ellos la fecha y horario en que se entregarán los vales electrónicos.

1.4.6.2 Deberá presentarse en cada uno de los lugares de recepción con la hoja de aceptación de los vales, en la cual deberá observarse al menos lo siguiente:

- Nombre y cargo del personal responsable de recibir los vales.
- Firma del responsable de recibir los vales.
- Cantidad de vales entregados.

Nota: Las hojas de recepción servirán como comprobante de la entrega de los vales.

1.4.6.3 Identificación de cada una de las tarjetas a entregar.

1.5 Especificaciones Técnicas y de calidad de los vales electrónicos: Los vales electrónicos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y de calidad establecidas en el Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa electrónico 2017-2019 y su Anexo Técnico.

1.6 Período de Vigencia de los vales electrónicos: La vigencia de los vales de despensa electrónico será al menos un año a partir de la activación de la tarjeta para manejar saldos acumulados, es decir, que algún tarjetahabiente mantiene saldo en su tarjeta posteriormente al término del contrato, este deberá ser respetado por el proveedor.

1.7 Otorgar el vale electrónico sin costo para los usuarios en su primera emisión.

1.8 Otras Especificaciones: El “Proveedor” deberá proporcionar al “SAE” la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de tarjeta.

1.9 Lo no considerado en el presente anexo, se estará a lo establecido en el Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa electrónico 2017-2019 y su Anexo Técnico.

1.10 “Dispersión” de recursos monetarios: Una vez que el “SAE” envíe al proveedor, la relación de los empleados incluyendo a las beneficiarias de pensiones alimenticias, el proveedor deberá realizar la “Dispersión” de los recursos a las tarjetas, en el día señalado por el “SAE”, y así mismo el proveedor deberá de enviar la factura electrónica para que el “SAE”, realice la transferencia del pago por el servicio proporcionado.

1.11 Condiciones de pago: El “SAE” depositará 24 horas antes al proveedor, para la dispersión de recurso a las tarjetas.

1.12 Garantía de cumplimiento: A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el “Contrato”, el “Proveedor” se obliga a entregar al SAE, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del “Contrato” una fianza, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo estipulado en el “Contrato”, sin incluir el I.V.A.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

2. SERVICIO: CONDICIONES: Otros aspectos que deberán considerar al elaborar su cotización:

2.1 Vigencia del Contrato: será del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2017.

2.2 Monto y forma de pago: En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la “Ley”, se establece que, para el pago por la prestación de los servicios, el “SAE” podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$3'200,000.00 y máximo de \$3,474,900.00, más en su caso el I.V.A por lo que respecta a la comisión, en el entendido que solo se pagaran los servicios efectivamente prestados.

2.3 Los precios se establecen en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del “Contrato”, por lo que el “SAE” no pagará cargo extra alguno.

El Pago se realizará con 24 horas de anticipación a la dispersión de los recursos que debe realizar el “proveedor” en las tarjetas electrónicas, para lo cual el proveedor deberá entregar el “CFDI” correspondiente, a entera satisfacción del “SAE”.

2.4 El Licitante ganador, se obliga a entregar al SAE por medio de correo electrónico y en hoja de Excel, el reporte de saldo de las tarjetas de manera mensual durante la vigencia de las tarjetas o hasta agotar el saldo de las tarjetas.

2.5 Penas convencionales: El servidor público responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al “Proveedor” sobre las penas convencionales, que en su caso se haya hecho acreedor.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la “Ley”, y 95 y 96 de su “Reglamento” el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso conforme a lo siguiente:

Concepto	Fecha o plazo	Pena
Entrega de las tarjetas	A más tardar el 18 de diciembre de 2017	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Dispersión de los recursos	24 horas después de que el “SAE” realice el depósito para la Dispersión de los recursos.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar el “Proveedor” mediante depósito en la cuenta bancaria del “SAE”, que en su momento se le notifique, transferencia electrónica, entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del “SAE”, que será requisito para liberar el pago de los servicios.

Penas Deductivas: El servidor público responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al “Proveedor” sobre las penas deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

Concepto	Fecha o Plazo	Pena
Servicio Deficiente o cumplimiento parcial	Durante la vigencia del contrato	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Servicio Deficiente o cumplimiento parcial durante la vigencia de la tarjeta	Hasta agotar el saldo de las tarjeta con forme a la vigencia de la tarjeta	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Reporte mensual de saldo de todas las tarjetas vigentes.	Hasta el 31 de diciembre 2018	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas

C.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS:

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Conforme a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la “Ley”, el criterio que se utilizará para la evaluación de las “Proposiciones” será binario, considerando lo siguiente:

1.1 LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU “PROPOSICIÓN”.

1.2 Adjudicación del “Contrato”: Adjudicación del “Contrato” Una vez hecha la evaluación de las “Proposiciones”, el “Contrato” se adjudicará al “Licitante” cuya Proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ofrezca la comisión más baja en caso de que la comisión sea igual a 0 (cero) se adjudicará al cotizante que ofrezca el mayor descuento o bonificación, en caso de empate se realizará una insaculación en presencia de un representante del Organismo Interno de Control en el SAE.

1.3 En caso de empate, aplicará lo siguiente:

Se adjudicará el “Contrato” en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “Licitantes” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del “Contrato” a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el “SAE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “Licitante” ganador y posteriormente las demás

boletas de los “Licitantes” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “Proposiciones”.

Nota importante: Con el fin de que no sean desechadas las proposiciones, a continuación, se indica la forma en que deberán ser foliadas.

- **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”:** Foliar cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las “Proposiciones”, misma que corresponde a las manifestaciones señaladas en el punto IV, numerales del 1.1 al 1.6 de la presente convocatoria. (Ejemplo: 1/10, 2/10, 3/10 etc.)
- **“PROPOSICIÓN” TÉCNICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” técnica, misma que se integra con los requisitos y la documentación técnica que presenten. (Ejemplo: 1/800, 2/800, 3/800, etc.).
- **“PROPOSICIÓN” ECONÓMICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” Económica, misma que se integra con los requisitos y la documentación económica que presenten. (Ejemplo: 1/25, 2/25, 3/25, etc.).

2 REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS “LICITANTES” COMO PARTE DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Los “Licitantes” deberán cumplir con los requisitos de participación OBLIGATORIOS que se relacionan en este punto, el incumplimiento de uno o más requisitos, será motivo para desechar la “Proposición”. Los “Licitantes” deberán identificar cada documento con el número que le corresponda, pudiendo ser de forma manuscrita.

2.1 Escrito escaneado relativo al cumplimiento de las normas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Obligatorio)**

Para cumplir con este requisito, los “Licitantes” deberán utilizar el formato siguiente u otro que elijan, siempre que contenga lo establecido en el formato

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e
(Nombre completo), como representante legal de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios cotizados por mi representada, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
_____ Nombre y firma del “Representante”

En caso de que los “Licitantes” decidan utilizar otro formato, deberá contener la manifestación en los términos establecidos en el formato del señalado por el “SAE”.

2.2 Fotocopia de la última declaración anual, con la que acredite que sus ingresos son de por lo menos el 10% de \$3'516,455.00, que corresponde al monto estimado requerido. **(Obligatorio)**

2.3 “Proposición” económica. **(Obligatorio)**

Escrito escaneado firmado por el “Cotizante” o su representante que contenga su proposición económica, conforme a lo siguiente:

- a) Los precios e importes deberán reflejarse en pesos mexicanos.
- b) La adjudicación se realizará al “Licitante” que cumpla con los requisitos obligatorios y ofrezca la comisión más baja en caso de que la comisión sea igual a 0 (cero) se adjudicara al cotizante que ofrezca el mayor descuento o bonificación, en caso de empate se realizara una insaculación en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en el SAE.
- c) No se otorgarán Anticipos.

- d) Se deberán considerar hasta un máximo de 2 dígitos después del punto decimal, en caso de no hacerlo el “SAE” realizará el redondeo.
- e) Para elaborar su proposición económica los “Licitantes” podrán utilizar el siguiente formato, o bien el que elijan siempre que contenga toda la información establecidas en el propuesto por el “SAE”
- f) No se considerarán las proposiciones que coticen una comisión mayor a la establecida como referencia en el contrato marco, presenten cargos por la entrega de los vales, adicionales a la comisión.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
Escrito escaneado firmado por el “Cotizante” o su representante en el que presente su oferta económica. El importe que coticen deberá considerar todos los gastos directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al “Proveedor” el cumplimiento del “Contrato”.					
A	B	C	D	E	F
RE F:	DESCRIPC IÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO ESTIMADO DE TARJETAS REQUERIDA S	MONTO ESTIMADO ECONÓMICO REQUERIDO	TOTAL, ESTIMADO C X D
				UNITARIO	
1	Vale de despensa electrónico	Tarjeta	293	\$11,700.00	\$3'428,100.00
			2	\$9,360.00	\$18,720.00
			1	\$9,594.00	\$9,594.00
			1	\$6,435.00	\$6,435.00
			3	\$2,340.00	\$7,020.00
			1	\$2,925.00	\$2,925.00
			1	\$2,106.00	\$2,106.00
G	TOTAL ESTIMADO				\$3'474,900.00
H	PORCENTAJE DE COMISION QUE COTIZA (NO PODRA SER MAYOR AL 1.0309%) o BONIFICACIÓN				
I	IMPORTE TOTAL DE LA COMISION O BONIFICACIÓN (G X H)				
J	EN SU CASO IVA SOBRE COMISIÓN (I X 16%)				
K	TOTAL, COMISIÓN CON IVA INCLUIDO (I + J)				
L	TOTAL (G + K) EN SU CASO (G-I)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.					
DEBERAN INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE REPOSICIÓN POR TARJETA SIN INCLUIR IVA					\$
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZANTE EN CASO DE PERSONAS MORALES, NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Y NOMBRE Y FIRMA DEL “REPRESENTANTE”					

Manifiestar, en su cotización o proposición, **el costo que tendrá la reposición de la tarjeta plástica, en caso de extravío, personal de nuevo ingreso o solicitud de una tarjeta plástica adicional.**
En caso de no indicarlo se entenderá que no tendrá ningún costo.

En caso de que el monto total de la oferta del “Licitante” ganador fuera inferior al presupuesto mínimo establecido, se ajustará el presupuesto mínimo y máximo, de tal forma que el monto de la oferta sea la media entre estos dos montos, lo cual en su caso se dará a conocer en el fallo.

“La veracidad o autenticidad de las manifestaciones, escritos o documentos entregados para cumplir con los requisitos, podrá ser verificada por el área requirente del “SAE” durante la vigencia del “Contrato” y en caso de haber declarado con falsedad o presentado documentos apócrifos será causa de rescisión de “Contrato”.

Con la firma electrónica de la “Proposición” por parte del “Licitante”, acepta conocer el contenido de la presente “Invitación” y sus anexos, y en caso de resultar ganador, se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas por el “SAE” en la misma.

D.) MODELO DE CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SAE”, POR EL C. _____, _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. _____, DIRECTOR CORPORATIVO DE _____ DEL “SAE”; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, POR CONDUCTO DEL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el “SAE”, por conducto de su apoderado legal que:

- 1.1.** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, “LFAEBSP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación “DOF” el 19 de diciembre de 2002.
- 1.2.** Tiene por objeto administrar y dar destino a los bienes que se señalan en el artículo 1 de la “LFAEBSP”, y dentro de sus atribuciones está la de celebrar contratos, de conformidad con el artículo 78, fracciones XI y XII del referido ordenamiento.
- 1.3.** Cuenta con las atribuciones y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, como se acredita por lo dispuesto en los artículos ____, fracción ____ y ____, fracción ____ de su Estatuto Orgánico y con el poder para actos de administración, conferido en el instrumento público número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número _____, del _____, Licenciado _____, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** La contratación de este servicio se realiza mediante el Procedimiento de Invitación electrónica a cuando menos Tres Personas número **IA-006HKA001-E263-2017**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 26 fracción II, 26 Bis

fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “LAASSP”, cuyo fallo fue emitido el día _____.

- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número 15901-004, según consta en el folio de autorización presupuestal número CPT/DP/0250/17, de fecha 22 de noviembre 2017, emitido por la Coordinación de Presupuestos y Tesorería.
- 1.6. El motivo determinante de la voluntad es la contratación de “EL PROVEEDOR” para que le proporcione el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO**, de conformidad con el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente instrumento.

II. Declara “EL PROVEEDOR” por conducto de su _____ bajo protesta de decir verdad que:

- II.1. Es una Sociedad _____ bajo la denominación “_____”, de conformidad a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita en términos del instrumento público número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, en la Sección de Comercio, libro _____, volumen _____, a fojas _____ y con el número _____.
- II.2. De conformidad con sus Estatutos Sociales, su objeto social consiste entre otras actividades en _____.
- II.3. Cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, según consta en el poder especial/general para _____, otorgado en instrumento notarial número _____ de fecha _____ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público número _____, en _____, Licenciado _____, facultades que a la fecha no les han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- II.4. Cuenta con la capacidad y conocimientos técnicos, la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato, así como con los recursos técnicos, humanos, económicos y materiales para ello.
- II.5. Cuenta con su Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes Número _____, según se acredita con fotocopia de la misma.
- II.6. Conoce las características de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.7. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo relativo a la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.
- II.8. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo previsto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el “DOF”, el 27 de febrero de 2015.

- II.9.** El servicio objeto del presente contrato cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- II.10.** Conoce y acepta el contenido y los requisitos que establecen la “LAASSP” y su “Reglamento”, y demás disposiciones legales aplicables, y está de acuerdo en obligarse conforme a los mismos, así como a la normativa interna que rige la operación y funcionamiento del “SAE”, por lo que hace al mecanismo de pago a los Proveedores y prestadores de servicios.
- II.11.** No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “LAASSP”.
- II.12.** Conoce las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la “LAASSP”, así como de sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la “LAASSP”, en adición a las de carácter civil y penal que de conformidad a la legislación vigente federal y local sean aplicables en caso de cualquier incumplimiento.
- II.13.** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que de conformidad con las disposiciones legales se requieren obtener para la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- II.14.** El motivo determinante de su voluntad es prestar al "SAE", el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO**, en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato y su “ANEXO I”, ya que conoce las necesidades técnicas y operativas requeridas, y dispondrá para ello de los elementos necesarios e idóneos para el desarrollo eficiente y oportuno del objeto del presente instrumento, ofreciendo las mejores condiciones para el "SAE" ya que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los servicios objeto de este contrato.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar al “SAE”, **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO**, de conformidad con el “ANEXO I” y en el Contrato Marco de fecha 17 de noviembre 2017 para el periodo 2017-2019.

En relación con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- Cumplir totalmente y a satisfacción del “SAE”, con el servicio objeto del presente contrato y su “ANEXO I” y en el Contrato Marco de fecha 17 de noviembre 2017 para el periodo 2017-2019.
- Contar en todo tiempo con los recursos técnicos, humanos, económicos y materiales para la prestación del servicio, así como con el personal profesional y capacitado suficiente para la operación y supervisión continua de los servicios.

SEGUNDA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. El “SAE” pagará como contraprestación por los servicios (o adquisición) prestados, de conformidad con el artículo 47 de la “LAASSP” con un importe mínimo de \$3'200,000.00 (Tres Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$3,474,900.00 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) en su caso más el IVA por lo que respecta a la comisión, en el entendido de que sólo se pagarán por los servicios efectivamente prestados, considerando el precio

unitario cotizado por el “Proveedor” en su proposición económica, la cual forma parte integrante del presente instrumento, como anexo XXX.

El precio es fijo y en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), e incluyen todos los costos que los bienes o servicios tengan involucrados, por lo que el “SAE” no pagará ningún costo adicional durante la vigencia de este contrato. No se otorgarán anticipos.

Para iniciar el trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá presentar, de conformidad con la legislación fiscal vigente el Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI” que resulte aplicable y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la misma, y, en su caso, los documentos anexos que lo justifiquen, ante el servidor público responsable de la administración del contrato.

En caso de que el “CFDI” enviado por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el servidor público responsable de la administración del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir.

El “SAE” podrá modificar o ampliar los requisitos informativos para el trámite de pago cuando así lo requiera, para lo cual bastará la notificación que se realice por escrito, siendo obligación de “EL PROVEEDOR” considerar dichos cambios, ya que en caso contrario no procederá el pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá facturar los servicios prestados, de conformidad con los siguientes datos:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

R.F.C. SAE030617SV8

DOMICILIO Insurgentes Sur Número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Los pagos por la contraprestación serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la “LAASSP”, en el domicilio del “SAE”, mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor de “EL PROVEEDOR” en Moneda Nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que “EL PROVEEDOR” presente el “CFDI” del periodo vencido correspondiente, a entera satisfacción del “SAE”.

TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que el “SAE” le proporcione a “EL PROVEEDOR”, así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que no podrá proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin. Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga, al término de la prestación del servicio objeto de este contrato a devolver y entregar toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades.

Por otra parte, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control en el “SAE”, cuando así se le requiera, todos los datos, documentos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente contrato.

CUARTA. LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios en términos de lo establecido en el presente contrato y en el “ANEXO I” y toda la documentación será entregada en las oficinas del “SAE” en la Ciudad de México.

En el supuesto de que el “SAE” cambie de domicilio, lo notificará a “EL PROVEEDOR” con una anticipación de diez (10) días hábiles “EL PROVEEDOR” quedará obligado a prestar los servicios objeto de este contrato en el lugar que le indique el “SAE”.

Para el caso de que “EL PROVEEDOR” tuviere que realizar actividad alguna fuera de las oficinas que le indique el “SAE”, este conviene expresamente en que no se cobrarán montos adicionales y, en todo caso, estarán previstos en la contraprestación pactada.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato y “ANEXO I”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al “SAE”, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una fianza o seguro de caución por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo estipulado en este contrato, sin incluir el IVA. Independientemente de lo que se estipule, la fianza o seguro de caución, deberán de cumplir, en lo que sea aplicable, con lo establecido en las “Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebre”, publicadas en el “DOF” el 8 de septiembre de 2015.

La fianza o seguro de caución mencionados deberán ser expedidos por una institución afianzadora o aseguradora autorizada, según sea el caso, y estarán vigentes hasta la entera satisfacción del “SAE”, para responder ante cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR” derivada de este contrato.

Para la cancelación de la fianza o seguro de caución, será requisito indispensable la conformidad por escrito de la Administración Titular de Evaluación y Seguimiento del “SAE”, para lo cual deberán extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el caso de que “EL PROVEEDOR”, opte garantizar el cumplimiento mediante fianza deberá incluirse el siguiente texto y sujetarse al segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento establecido en los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la Institución Afianzadora el artículo 179 de la misma Ley.

La presente fianza de garantía de cumplimiento de contrato se extiende y tendrá vigencia durante la ejecución del contrato o sus prórrogas, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y sólo podrá ser cancelada con la autorización previa y por escrito que al efecto formule el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato número SAE/00XXX/2017.”

Si “EL PROVEEDOR” opta por garantizar el cumplimiento de este instrumento mediante contrato de seguro de caución, este deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 151 a 161 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y 18, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el “SAE”, decida modificar el plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a garantizar la prestación de los mismos mediante la ampliación de la fianza o seguro de caución respectivos en los términos señalados.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL PROVEEDOR” como empresario y único patrón del personal y de cada uno de los trabajadores que utilizará para la prestación de los servicios encomendados, será el único obligado a responder del pago de los salarios y de todas las prestaciones de carácter laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra del “SAE”, por lo cual desde este momento libera expresamente al “SAE” de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil y/o de cualquier otra índole, respecto de dicho personal y se obliga a sacarlo en paz y a salvo, de cualquier conflicto que en el futuro pudiere surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de que la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, no constituye relación laboral de ningún tipo.

El “SAE” en ningún momento será considerado patrón solidario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para el caso de que el “SAE” tuviere que erogar alguna cantidad derivada de cualquier tipo de reclamación o demanda, será “EL PROVEEDOR” quien estará obligado a pagar dichas erogaciones al “SAE”, sin menoscabo del pago de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 14 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 52 de la “LAASSP”, 91 del “Reglamento”, cualquier modificación al presente contrato, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. El monto total de las modificaciones no deberá rebasar en su conjunto, el veinte por ciento (20%) de los conceptos o volúmenes originales y el precio deberá ser igual al pactado originalmente.

Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la “LAASSP” y 98 del “Reglamento”, el “SAE” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurre en cualquiera de los supuestos más adelante precisados, en cuyo caso el “SAE” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan:

- a) Si no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato.
- b) No ejecute debidamente las actividades inherentes a la prestación de servicios objeto de este contrato.
- c) Por prestar los servicios deficientemente a criterio del “SAE”, o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- d) Por negar al “SAE” o a quienes éste faculte, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y sus anexos, o las que sean exigibles conforme a la normativa respectiva.
- f) Por suspender injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del “SAE”.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato se detecte y acredite que en el procedimiento de adjudicación haya presentado alguna manifestación con falsedad, que hubiere sido motivo de descalificación y tal situación le haya beneficiado respecto de los demás participantes, salvo las que específicamente, la normativa jurídica vigente establezca que no son motivo de rescisión.

- h) Por hacerse acreedor por el atraso en la prestación del servicio a penas convencionales equivalentes al diez por ciento (10%) respecto del presupuesto máximo establecido para este contrato.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa el “SAE” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior el “SAE”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” dicha determinación, dentro de los quince (15) días siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto que se determine rescindir el contrato, el “SAE” deberá dar aviso por escrito respecto a dicha decisión, a efecto de determinar conjuntamente con “EL PROVEEDOR” el importe de los servicios que hasta la fecha se hubieren prestado a entera satisfacción del “SAE” y se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo del “SAE” la liquidación correspondiente. De existir diferencias a favor del “SAE”, éstas deberán ser compensadas o en su caso restituidas por “EL PROVEEDOR”.

El “SAE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ésta pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, el “SAE” deberá elaborar un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con dicha rescisión resultarían más gravosos.

Al no dar por rescindido el contrato, el “SAE” podrá establecer con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la “LAASSP”, “LAS PARTES” convienen en que el “SAE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al “SAE”, sin responsabilidad alguna, para el “SAE”, si concurre cualquier circunstancia que impida la realización de los fines del presente contrato, para lo cual notificará por escrito con cinco (5) días de anticipación a “EL PROVEEDOR” las causas por las cuales se actualiza la terminación anticipada del contrato.

En ambos supuestos, el “SAE” deberá liquidar a “EL PROVEEDOR”, los servicios recibidos hasta ese momento.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos del artículo 55 Bis de la “LAASSP”, en caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad, el “SAE” podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que consten los motivos y plazo de la suspensión de manera conjunta con “EL PROVEEDOR”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “SAE”, se pagarán los gastos no recuperables, previa solicitud de “EL PROVEEDOR”, de conformidad con el artículo 102 del “Reglamento”, para lo cual deberá presentar solicitud al “SAE”, con la relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán: estar debidamente justificados, ser razonables, estar relacionados directamente con el objeto del servicio contratado, a entera satisfacción de la Administración Titular de Evaluación y Seguimiento del “SAE”. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará

vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el precepto legal invocado, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS. “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que éste, su personal o empleados ocasionen directa o indirectamente al “SAE”, así como, en su caso, a los bienes muebles o inmuebles de su propiedad o que administre, por los hechos, actos u omisiones en que incurra, en caso de negligencia, impericia, dolo, mala fe, o por no guardar la confidencialidad de la información proporcionada y el mal uso que de ésta haga, en relación con el cumplimiento del objeto materia del presente contrato.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la “LAASSP”.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS. El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato, hará del conocimiento a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

PENAS CONVENCIONALES: En términos de lo dispuesto por los artículos 53 de la “LAASSP”, 95 y 96 del “Reglamento”, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo establecido en el “ANEXO I” de este contrato.

Concepto	Fecha o plazo	Pena
Entrega de las tarjetas	A más tardar el 18 de diciembre de 2017	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Dispersión de los recursos	24 horas después de que el “SAE” realice el depósito para la Dispersión de los recursos.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar “EL PROVEEDOR” mediante depósito en la cuenta bancaria del “SAE”, que en su momento se le notifique, transferencia electrónica, entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del “SAE”, que será requisito para liberar el pago de los servicios.

Penas Deductivas: El servidor público responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al “Proveedor” sobre las penas deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

Concepto	Fecha o Plazo	Pena
Servicio Deficiente o cumplimiento parcial	Durante la vigencia del contrato	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Servicio Deficiente o cumplimiento parcial durante la vigencia de la tarjeta	Hasta agotar el saldo de las tarjeta con forme a la vigencia de la tarjeta	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas
Reporte mensual de saldo de todas las tarjetas vigentes.	Hasta el 31 de diciembre 2018	Se aplicará una pena convencional equivalente al 5 % por cada día de atraso sobre el monto dispersado en las tarjetas

DÉCIMA CUARTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. En términos del último párrafo del artículo 46 de la “LAASSP” “EL PROVEEDOR” no podrá en forma alguna ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito del “SAE”.

El “SAE” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que “EL PROVEEDOR” podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a las Cadenas Productivas, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico para lo cual se entregará a “EL PROVEEDOR”, la documentación necesaria para su registro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El “SAE” se reserva toda titularidad de derechos de autor y propiedad industrial sobre los programas y cualquier material desarrollado por “EL PROVEEDOR” que resulte por la prestación de los servicios.

“EL PROVEEDOR” se compromete a no contravenir disposición alguna que afecte la titularidad de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Para ello “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo al “SAE” por las afectaciones que resulten conforme a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIOS. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios para todo lo relacionado con este contrato los siguientes:

“SAE”	Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
-------	---

“EL PROVEEDOR”	.
-------------------	---

Para el caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, lo deberá notificar a la otra parte mediante correo certificado o notificación personal, dentro de los diez (10) días naturales siguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del “Reglamento”, se señala al **C Silvano Antonio Espíndola Parra**, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato.

En el supuesto de que el “SAE” determine el cambio de alguno de los servidores públicos designados como los Administradores del Contrato, lo hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, a través de correo electrónico o por oficio con cinco (5) días hábiles de anticipación, o cuando dicha designación ocurra, sin necesidad que se celebre convenio modificatorio.

DÉCIMA OCTAVA. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN. Para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del “Reglamento”, se establece que la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el “ANEXO TÉCNICO”.

“EL PROVEEDOR” en este acto manifiesta su conformidad para que el “SAE” lleve a cabo la verificación de las especificaciones del servicio contratado en los términos de éste, en el entendido que hasta en tanto ello no se cumpla no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios, de conformidad con el último párrafo del artículo 84 del “Reglamento”.

DÉCIMA NOVENA. DATOS PERSONALES Y DOCUMENTOS. “EL PROVEEDOR” a la firma del presente instrumento, deberá entregar escrito en el cual manifieste, la documentación que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, contenga datos personales y/o datos personales sensibles a efecto de que el “SAE” otorgue a dichos datos el tratamiento que dispone el ordenamiento jurídico anteriormente invocado.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato, “LAS PARTES” se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la “LAASSP”, el “Reglamento” y demás normativa aplicable y de forma supletoria el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En caso de controversia durante la ejecución del presente instrumento, “LAS PARTES” podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP” y sus correlativos del “Reglamento”.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

“LAS PARTES” manifiestan que para la celebración del presente contrato no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que, enteradas “LAS PARTES” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México el ___ de _____ de 2017.

**POR EL “SAE”
APODERADO LEGAL**

**POR EL “PROVEEDOR”
APODERADO LEGAL**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

**RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Última hoja del Contrato de Prestación de Servicios número SAE/00XXX/2017, celebrado entre el “SAE” y “EL PROVEEDOR”. -----
